

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia
USHUAIA, 05 DIC. 2003

VISTO la nota presentada por el señor Javier MANCILLA Presidente de la Junta Vecinal BARRIO AUSTRAL, de esta ciudad; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma se solicita la colaboración de esta Presidencia, con motivo de la fiesta de fin de año, con golosinas para ser repartidas ente os niños del barrio, así como materiales de electricidad para el armado del árbol navideño.

Que teniendo en cuenta que las autoridades de dicho barrio no cuentan con los recursos, esta Presidencia ha accedido a colaborar con la misma, reconociendo el gasto que demande la compra de los elementos mencionados a fin de llevar a cabo los festejos de fin de año del Barrio Austral.

Que corresponde abonar la factura "B" N° 0002-00016773 por el monto de PESOS SEISCIENTOS CUATRO CON 76/100 (\$ 604,76), correspondiente a CELENTANO, en concepto de golosinas varias para ser repartidas entre los niños del Barrio Austral, y factura "B" N° 0005-00005168, por el importe de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRES CON 59/100 (\$ 223,59), correspondiente a CASA LUMAR S.R.L. Materiales Electrónicos de Iluminación, en concepto de elementos de iluminación para el árbol navideño del Barrio Austral.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el gasto que demande la compra de con golosinas para ser repartidas ente los niños del barrio, así como materiales de electricidad para el armado del árbol navideño; con motivo de los festejos de fin de año del Barrio Austral, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR el pago de la factura "B" N° 0002-00016773, por el monto de PESOS SEISCIENTOS CUATRO CON 76/100 (\$ 604,76), correspondiente a CELENTANO, en concepto de la compra de golosinas varias para ser repartidas entre los niños del Barrio Austral, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR el pago de la factura "B" N° 0005-00005168, por el importe de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRES CON 59/100 (\$ 223,59), correspondiente a CASA LUMAR Materiales Electrónicos de Iluminación, en concepto de la compra de elementos de iluminación para el armado del árbol navideño del Barrio Austral.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

504 / 03